Ministerio Público
República del Paraguay

Instituto Superior de Estudios
del Ministerio Público Ley n.° 7393/24

EDICIÓN
ABRIL
2026

BOLETÍN INFORMATIVO

MARANDURÃ

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
LEY n°. 7393/24

Adoptada por la Asamblea General de la OEA en 2015 y ratificada por el Paraguay el 15 de junio de 2025.

Objetivo: Promover, proteger y garantizar derechos humanos Inclusión + participación + dignidad. Eliminación de barreras.

Para que los Estados puedan crear leyes y políticas públicas, garantizar acceso a justicia, generar datos e instituciones especializadas

Protege: derechos civiles y políticos, tales como:

Derechos humanos económicos, sociales, culturales, a la paz, al desarrollo.

Contra violencia, abuso y negligencia, personas en situación de vulnerabilidad,

Vida y dignidad, libertad personal, participación política. Acceso a justicia

Salud integral, seguridad social, trabajo digno, vivienda, Educación, cultura, recreación, integración comunitaria.

Fuentes: Organización de los Estados Americanos (OEA)
Autor: Prof. Dra. Doris Fátima Ojeda de Ynsfrán
Edición: Dirección de Extensión y Cooperación
Diseño: Dirección General